

FALABELLA S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°582

PROPUESTAS DEL DIRECTORIO A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

Por acuerdo del directorio de Falabella S.A. (en adelante, respectivamente, el “**Directorio**”, la “**Sociedad**”), la junta ordinaria de accionistas 2020 de la Sociedad (en adelante, la “**Junta**”) se celebrará el día martes 28 de abril de dicho año, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel *Courtyard by Marriot*, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Para su conocimiento anticipado por todos los accionistas de la Sociedad, el Directorio da a conocer las siguientes propuestas que, en relación a cada una de las materias que serán tratadas en la Junta, llevará a la misma.

MATERIAS DE LA JUNTA Y PROPUESTAS DEL DIRECTORIO

- 1) **Memoria 2019:**
 - a) *Materia:* pronunciarse sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (en adelante, el “**Ejercicio 2019**”).
 - b) *Propuesta del Directorio:* aprobación.
- 2) **Balance General 2019:**
 - a) *Materia:* pronunciarse sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
 - b) *Propuesta del Directorio:* aprobación.
- 3) **Estado de Resultados 2019:**
 - a) *Materia:* pronunciarse sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
 - b) *Propuesta del Directorio:* aprobación.
- 4) **Dictamen de los Auditores Externos:**
 - a) *Materia:* pronunciarse sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, correspondiente al Ejercicio 2019.
 - b) *Propuesta del Directorio:* aprobación.
- 5) **Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Cuenta de Dividendo Provisorio Pagado:**
 - a) *Materia:* recibir la cuenta del Directorio sobre el dividendo provisorio, aprobado por el Directorio con fecha 19 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$17 pesos por acción, pagado el día 8 de enero de 2020 con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2019 (en adelante, las “**Utilidades 2019**”) a los accionistas de la Sociedad que se encontraban inscritos en su registro de accionistas al día 2 de enero de 2020.
 - b) *Propuesta del Directorio:* asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta.
- 6) **Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Pago de Dividendo Definitivo y Final:**
 - a) *Materia:* determinar el pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019.
 - b) *Propuesta del Directorio:* que de las Utilidades 2019, la cantidad de \$47.517.929.217 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las mismas de \$19 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$17 por acción pagado el día 8 de enero de 2020, resultaría en un total de \$36 por acción con cargo a las Utilidades 2019, ascendente a una distribución del 30,47% de las Utilidades 2019; y que el dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019 propuesto de \$19 por acción se pague el día 13 de mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2020, en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, y, también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI.
- 7) **Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Destino de las Utilidades 2019 no Distribuidas:**

- a) *Materia:* pronunciarse sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2019 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.
 - b) *Propuesta del Directorio:* que el saldo restante de las Utilidades 2019 que no sea distribuida a los accionistas de la Sociedad, ascendente a la cantidad de \$205.439.558.985, sea destinada a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la misma.
- 8) Política de Dividendos para el Ejercicio 2020:**
- a) *Materia:* pronunciarse sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el “**Ejercicio 2020**”).
 - b) *Propuesta del Directorio:* mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.
- 9) Elección del Directorio:**
- a) *Materia:* proceder a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años, por cumplirse el plazo de los actuales miembros del Directorio.
 - b) *Propuesta del Directorio:* sin propuesta del Directorio. Se estará a las propuestas de candidatos que los accionistas hagan llegar a la Junta hasta el día de su celebración, y aun en la misma Junta, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos especiales para la presentación y divulgación de las candidaturas a director independiente.
- 10) Remuneración de los Directores:**
- a) *Materia:* determinar la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de los accionistas de la Sociedad que se celebre en 2021.
 - b) *Propuesta del Directorio:* **i)** en cuanto a la dieta mensual fija, una reducción del 25% de la dieta vigente, lo que resultaría en una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 41,25 unidades de fomento (en adelante, “**UF**”) brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta; y que en el caso del presidente sea por el equivalente en pesos a 461,25 UF por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** que en adición a las dietas mensuales fijas descritas, los directores reciban asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,35% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2020, dieta variable que: **a)** sería pagadera por partes iguales entre todos los directores, con excepción del presidente, a quien correspondería el doble de lo que corresponda a cada director; **b)** sería pagadera en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2020; y, **c)** sería pagadera de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Ejercicio 2020.
- 11) Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020:**
- a) *Materia:* elegir a quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2020.
 - b) *Propuesta del Directorio:* siguiendo la propuesta del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2020, en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante, “**EY**”); y, en, segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; **ii)** la experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY; **iii)** la presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; **iv)** la propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y, **v)** la reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.
- 12) Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2020:**
- a) *Materia:* elegir a quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad durante el Ejercicio 2020.
 - b) *Propuesta del Directorio:* siguiendo la propuesta del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta: **i)** la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y **ii)** mantener

asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores ofrecidos en el exterior.

13) Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas:

- a) *Materia:* recibir la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2019, reguladas en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.
- b) *Propuesta del Directorio:* asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta.

14) Cuenta del Comité de Directores:

- a) *Materia:* recibir la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- b) *Propuesta del Directorio:* asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta.

15) Remuneración de los Miembros del Comité de Directores:

- a) *Materia:* establecer la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros de su Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio.
- b) *Propuesta del Directorio:* **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del Presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 160 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, **iii)** que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

16) Presupuesto de Gastos del Comité de Directores:

- a) *Materia:* determinación del presupuesto del Comité de Directores, para el Ejercicio 2020, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
- b) *Propuesta del Directorio:* un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores, para la contratación de las asesorías, servicios y actividades de su competencia que estime necesarias.

17) Diario para Publicaciones Sociales:

- a) *Materia:* determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena.
- b) *Propuesta del Directorio:* que dichas publicaciones se efectúen en el diario electrónico <http://www.latercera.com>.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta, esto es, hasta la medianoche del día 22 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta a la hora en que ésta se inicie.

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA JUNTA

Las juntas de accionistas son actos que deben ocurrir presencialmente en una asamblea formalmente constituida. Las recomendaciones y restricciones sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales para la contención del contagio con el CoVid-19 (“**Coronavirus**”), podrían impactar la celebración de la Junta, tanto respecto a la modalidad de su celebración, como a la posibilidad de realizarla, en absoluto, dentro del plazo que ordena la ley. Hasta el momento de este anuncio, las recomendaciones de control del contagio del Coronavirus hacen aconsejable reducir la asistencia presencial a la Junta al mínimo necesario. También a esta fecha, de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Salud y hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de que las autoridades han solicitado públicamente que no se realicen reuniones de más

de 50 personas, están prohibidos en Chile todos los eventos públicos que congreguen a más de 200 personas. Tales restricciones podrían cambiar entre esta fecha y la de celebración de la Junta, ya sea prorrogándose, levantándose o haciéndose más restrictivas o laxas.

En días recientes, en atención a la pandemia de Coronavirus, la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, en la medida que dichos sistemas cumplan con los siguientes estándares exigidos por la CMF: **i)** garanticen la identidad de los accionistas y sus apoderados; **ii)** garanticen la participación de la CMF en la junta; y, **iii)** cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen. Si antes del 9 de abril de 2020, la Sociedad logra identificar un servicio viable, confiable y debidamente comprobado que, cumpliendo con los estándares indicados, permita la participación de los accionistas en la Junta de forma remota, la Sociedad optará por emplear tal servicio durante la Junta y ello será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán durante los 20 días previos a su celebración en el diario electrónico <http://www.latercera.com>. Si la Sociedad no identifica tal servicio, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar de ella de manera remota. Incluso en dicho caso, la participación presencial de los accionistas podría también verse afectada por restricciones sobre la cantidad total de personas que pueden estar reunidas en un mismo lugar. En cualquier caso, la Junta que se celebre presencialmente será igualmente transmitida en línea a través de un medio que será anunciado en el aviso de citación.

Si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile hicieren imposible que la Junta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado. En tal caso, de acuerdo a la ley chilena, el Directorio quedará automáticamente prorrogado en sus funciones hasta que sea posible realizar la junta de accionistas en que se proceda a la renovación del mismo. Tal junta de accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron la celebración de la Junta.

PUBLICACIÓN DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

El primer aviso de citación a la Junta se publicará en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el día 9 de abril de 2020. A partir de esa fecha, los accionistas podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta. Dichos documentos estarán, asimismo, a contar de igual fecha, a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

De acuerdo a lo establecido en del artículo 75 de la Ley N°18.046, y en el oficio circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del día 9 de abril de 2020, la memoria y el balance de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2019, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com> a partir del día 9 de abril de 2020.

Carlo Solari Donaggio
Presidente